



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2016

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna en el plazo establecido a tal efecto y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, resumido por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	86.700,00
2.	Impuestos indirectos	6.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	73.000,00
4.	Transferencias corrientes	90.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.700,00
7.	Transferencias de capital	78.000,00
	Total de ingresos	351.300,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	118.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	97.300,00
4.	Transferencias corrientes	33.000,00
6.	Inversiones reales	103.000,00
	Total de gastos	351.300,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Funcionario: Secretario-Interventor, grupo A. Complemento de destino nivel 26.

Operario de servicios múltiples, nivel 14.

Personal laboral: Un peón de jardinería.

Personal laboral eventual: Peón encargado de servicios múltiples; una persona encargada de la limpieza de edificios públicos y del colegio público.



Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Burgos, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Pampliega, a 31 de diciembre de 2015.

El Alcalde,
Pedro Oma Nkomi